

*Antonio Navarro*

*Francisco Linares*

*Francisco Herbo*

*José Guiso*

*Julio González*

*Antonio Mamontov*

*Pablo Campoy*

Testimonio En la ciudad de Berga a cuatro de Junio de mil novecientos  
y tres, presidida por el Sr. Alcalde D. Francisco Luján, se reunieron  
a las doce de la mañana en el salón de sesiones de estas Casas  
capitulares los demás miembros del Ayuntamiento en mayor número y cuyos  
nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria  
de este día.

*José Guiso* Se abrió la sesión por el Sr. Presidente y aprobó lo anterior  
*Francisco Linares* Dado lectura de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por  
el Sr. Alcalde la referente a esta Municipalidad.

*Francisco Linares* Siendo el art. 155 de la Ley Municipal en contra la Corporación, y acor-  
*Antonio Mamontov* dido la distribución mensual de los fondos del presupuesto del corriente año y presente mes por doceadas partes y que se libren por el Sr.  
Alcalde Presidente, según los fondos lo permitan.

En seguida se dio cuenta de un oficio de la Comisión Oficial de la provincia fecha de ayer transcribiendo otro de la de Jaén en que se manifiesta que esta Alcaldía no ha contestado a la de Linares sobre competencia de mejor derecho a incluir en el alzamiento del recaudador actual al moro Agustín Fuentes Herrera y exigiéndole que este Ayuntamiento exponga lo que a su derecho crea corresponderle: entrada la Corporación examinó los antecedentes existentes en la Secretaría y resultando que el referido moro fue alzado en este Ayuntamiento con arreglo a la regla 2º de la DD. de 24 de Octubre de 1903, que con fecha 19 de Enero se oficio al Sr. Alcalde

de de Linares remitiéndole cédulas duplicadas para la cita  
ción del referido moro al acto de la rectificación del alistamiento  
y las devolvió aquella Alcaldía con oficio de 21 de Febrero, ma-  
nifestando no haber sido posible averiguar su domicilio en el de  
su familia a pesar de las gestiones practicadas por su autoridad  
y sus dependientes: resultando que ni en los actos de la rectifi-  
cación y cuiro del alistamiento se presentó reclamación por el  
interesado ni persona alguna: resultando que con oficio de 4  
de Febrero se remitieron a la repetida Alcaldía de Linares, cedu-  
las duplicadas para la citación del repetido moro, al acto del  
sorteo sin que tampoco produjera reclamación de ninguna  
clase, fui sortiado aquél con el n.º 152, en cuya virtud y como de  
denominado paradero se hicieron las citaciones posteriores por anun-  
cios en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid y en su día fué decla-  
rado prófugo por no haberse presentado a la declaración de  
soldados ni a ninguna de los actos referentes al mismo. Por  
todo lo cual la Corporación entiende que el moro Agustín Juan  
Ferrero de este naturaleza corresponde al alistamiento a este  
lugar con arreglo al caso 5º del artº 6º de la Ley de Recaudación  
vigente, toda vez que cuando se verificó no residía en Linares él ni  
su familia según la manifestación de aquella Alcaldía ni  
se ha reclamado su inclusión por ninguna que le correspon-  
diera, y que se remitan certificaciones de este acuerdo al Sr. Pre-  
sidente de la Comisión abierta de esta provincia y al Sr. Alcal-  
de de Linares.

En seguida acordó la Corporación autorizar a D. Rogelio Chacón  
Bonilla para que presente ante la Comisión abierta de la provin-  
cia al prófugo presentado Juanº Soto López, renunciandole de  
bidamente.

A continuación se acordaron los siguientes pagos, con cargo al  
capitº 7. treinta y seis pesos al Estado de la Capital  
del partido por socorro a los presos en el mes de Mayo último -  
A Gabriel Cárdenas cinco pesos por dos bagajes a Roquetas por  
conducir por conducir presos a la Capital - A la testamentaria



de D<sup>r</sup>. Merced del alcabal por alquiler de la casa Audiencia de Madrid  
 y Mayo ciento veinte pesetas = A Juan<sup>r</sup>. Inverdon que por conducir en coche al juzgado del Instantanea a todos a asuntos judiciales veinte  
 y cinco pesetas = Con cargo al capit<sup>o</sup> 1º a la compañía arrendataria  
 de la fábrica de Madrid por el 1º trimestre del corriente año de suscripción  
 del Agua= veinte pesetas = Por el segundo trimestre veinte pesetas =  
 Por el 1º trimestre de suscripción a la misma del Juzgado de 1º Instante  
 cien veinte pesetas = Por el 2º trimestre de id. id. veinte pesetas = A Antonio  
 Barrionuevo Barmon por conducir a la Capital al profugo presentado  
 Antonio Pérez Vazquez, veinte pesetas = Con cargo al capit<sup>o</sup> 3º a José  
 Ruiz González veinte y cinco pesetas por aceite para los faroles de los veci-  
 nos del los meses de Mayo y Junio corrientes = Con cargo al capit<sup>o</sup> 6º a  
 Lucas Salmerón Moro ciento setenta y una peseta treinta y cinco  
 céntimos por la limpieza de las aceras y canales que cruzan por los ca-  
 llés de la población = A José Cortes que cuarenta y dos pesetas por tra-  
 bajar en arreglo de calles de la población = A Pedro Villegas treinta y  
 seis pesetas sesenta y tres céntimos por colocación de valdorras en la  
 calle Nueva = Con cargo al capit<sup>o</sup> 9º a D<sup>r</sup>. Dolores Ibarra sesenta y dos  
 pesetas veintena y cuatro céntimos por alquiler de la casa de la estación  
 telegráfica del mes de Mayo último = Con cargo al capit<sup>o</sup> 11º a Agustín  
 González por conducir el bremontario acompañado de otros tres el ca-  
 daver de Benito del Vazquez, cuatro pesetas = A José M<sup>r</sup>. Martínez diez  
 y nueve pesetas cincuenta céntimos por conducir perros muertos  
 por la extracción = A Antonio Abundacinos cuarenta y seis pesetas cin-  
 cuenta céntimos por raciones de paja y cobada para el caballo del Bo-  
 mente en el mes de Mayo último = A la compañía arrendataria de  
 la fábrica de Madrid veinte y dos pesetas por la suscripción del edicto  
 anunciando la vacante de un Medio Titular = A Fracian Salme-  
 ron veinte pesetas cincuenta céntimos por lactancia de Mayo para  
 sus dos hijos gemelos = A Antonio Berní treinta y seis pesetas por  
 dos romanas para la plaza del Mercado = A Juan<sup>r</sup>. Alvalo por  
 viaje Capital por las ciudades personales del corriente año, cinco pes-  
 tas veintiún céntimos = A José M<sup>r</sup>. Martínez cuatro pesetas por compostura de  
 dos compuertas para la calle del Agua = Capit<sup>o</sup> 6º = A D<sup>r</sup>. Julio Gau

ca por un candado automatico para una de las esquinas compun-  
tes una puerta veinte y cinco centímetros. A frazón Salmeron pime-  
rir quince puertas veinte y cinco centímetros con cargo al capl. 11, por  
pago a los mayordomos del coche de varias conducciones de piezas de  
convicción a la Audiencia y una romana para la plaza.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la se-  
sión que firmaron de que certifico-

Franco Luján Juan Alcedo

Antón Dávila

Gabriel Berro

Antonio Mambrú

José Gómez

Manuel Bustíos

Eulogio González

Franco Luján

Pascual Jiménez

Emilio Bujimora

Padilla Campoy

Sesión concurrencia, en la Ciudad de Berga a once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, presi-  
do don P. Luján presidente, por el Dr. Alcalde y D. don P. Luján. Luján y Alcalde se reunieron a los  
señores Alcalde doce del dia en el salón de sesiones de estas casas capitulares, los  
señores Bustíos demás dores del Ayuntamiento en su mayor numero y cuyos nombres al  
margen se expresan a fin de celebrar la sesión ordinaria de es-  
te dia.

Antonio Bustíos

Habiendo la sesión por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior.

José Llorente

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla  
por el Dr. Alcalde.

Francisco Luján

En este acto se presentó ante esta corporación José Andrés López

Eulogio González

Padilla natural de Alhama, provincia de Granada, mayor de edad,

Antonio Sáenz

casado y jornalero y dice: Que de su libre y espontánea voluntad

C

y sin que medié fuerza ni coacción de ninguna clase, concede a

su hijo Enrique López Marín de esta naturaleza y veintidós de

veinte y dos años de edad, soltero y excedente de cargo del mun-  
icipio de esta Ciudad del año mil novecientos cuatro en que fue

sorteado con el numero ciento treinta y cinco, la licencia, premio y autorizacion tan amplia cuanto por derecho se requiera, para que tome plaza como voluntario en el Regimiento Infanteria de Soria numero 9, o en el que le convenga, dado el interes que tiene por servir a la patria, con satisfaccion del diente. Asi lo expreso solicitando a la libra certificacion correspondiente de este autorizacion que no firma por decir no saber, lo cual acuerdo la corporacion.

En seguida acordaron los siguientes pagos. A D. Angelio Blaum quinientos pesetas como comisionado para la presentacion de un quinto ante la Comision provincial capl. 1º art. 2º = A D. Arturo Olavarro setenta y una pesetas setenta y cinco centimos por una manga de riego para el jarron capl. 11 = Con cargo al capl. 7 que se libra al estadio de la Barcel del partido treinta y cinco pesetas que por equivocacion se dejaron de comprender en el libramiento n.º 122 toode ver que la cuenta importaba trescientas ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos y el libramiento solo trescientas cincuenta con cincuenta, cuya diferencia ha reclamado el interesado = Con cargo al art. 3º del capl. 6º a Faustino Villegas veinte y dos pesetas por compostura de la fuente boio = Con cargo al art. 2º del capl. 1º veinte y ocho pesetas a D. Jose Garcia Amato por impresos estadisticos = Con cargo al capl. 1º art. 3º catorce pesetas sobre cintinos al consultor de los Ayunt. = Con cargo al capl. 11 cincuenta pesetas a D. Leopoldo Maerubia Salmeron por trabajos que ha prestado en la Secretaria de este Ayunt. = Con cargo al art. 7º del capl. 6º cuarenta y una peseta por retirar los escombrados de las calles de la poblacion para el asco de las mismas a Jose Cortes Saez = Al Bonpon Paron quince pesetas por trabajos prestados en las calles de la poblacion = Con cargo al capl. 1º a Geroncian Salmeron ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos por el material que ha conducido a esta corporacion en el mes de Mayo ultimo segun la cuenta que examinada ha resultado exacta =

lo habiendo oido asunto de que tratar terminaron la session firmando, de que certifico = Manuel Gutierrez

Franco Superior  
Comision Especial

Manuel Gutierrez  
Federico Hecob

Mundo Jovenes Socie Socio

Ateneo Harmonia

Pagan Lucia

Fabio Gómez

Romero

Eduardo González

Gabriel Ugalde

Pedro Llamas

Toro

~~Los Comuneros~~  
D. Francisco Segura  
Juan Gutierrez  
Gabriel Medes  
Gabriel Gonzalez  
Luisa Jiménez  
José Lleras  
Juan Lleras  
Alvaro Gómez  
Eduardo Gómez  
Alberto Vaca

En la Ciudad de Bogotá a diez y ocho de Junio de mil novecientos veinte, presididos por el Sr Alcalde D. Francisco Segura se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las doce, los demás Dres del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de este día.

Abierta la sesión por el Sr Presidente se leyó y aprobó lo siguiente  
Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron su cumplimiento

En seguida se dio cuenta de una orden de la Comisión Mixta de la provincia fechada hoy del actual mandando la revisión por este Concejo al mes de José Valderrama Collado, el Sr del cumplimiento de lo que se remite de certificado y expidiendo a aquella Comisión para el día veinte del actual, así como de las diligencias practicadas para la citación: Ató se presentó ni persona de su familia y remitiendo que dicho individuo se encuentra en el extranjero con autorización de Dres. D. Capitán Rivas, lo cual se participó en consulta a aquella Comisión con fecha veinte del actual sin haber obtenido resultado, el Ayuntamiento hacele cuenta y que se remita certificación a la reputada Comisión Mixta para que en su vista acuerde la declaración de prófugo o lo que proceda.

Al continuación se manifestó por el Sr Alcalde haber terminado las negociaciones con D. Angel Piedrón sobre la compra de la finca de Sofía Pérez Manrubia sobre el terreno para la construcción del nuevo Ayuntamiento, de que se tomó acuerdo autorizaronle para llevarlo a efecto en la sesión del día veinte y ocho de Mayo último,

Alquiler del terreno  
mismo para el nuevo  
Ayuntamiento.

debiendo hacer constar que se ha considerado en suélo unicamente pueblos, puesto que aunque la tasa del principal alcanzó a suélo cuarenta y seis, los doce candidatos, con excepcion de los mencionados han manifestado ser muy elevado el referido precio por el objeto a que se destina, y en su calidad que solo cubren suélo unicamente pueblos, expusiendo si algun caso hubiere, de sus labores y representaciones voluntadas a favor del municipio, en beneficio de los gastos del Municipio: teniendo en consideracion por la corporacion designio el particular y estimando el generoso acto realizado por los señores Sres, acordaron se le den las gracias a nombre de la Corporacion, y que por el Sr. Alcalde presidente se reciba la correspondiente escritura del terreno por la referida suma que debase provisionalmente de los fondos de la suscripcion nacional, e ayudas ejercidas a la autoriza de la manera mas amplia.

Tambien acordaron que con cargo al art. 14 del capl. 7º se libren a D. Gregorio Saldende diez treinta y siete pesetas cincuenta centimos por cuenta de alquiler de la casa cuartel de la Guardia Civil de los muros de Guadalupe, Salmeron y olivares ultimo = A Fracian Salmeron, dos pesetas cincuenta centimos por cinco veinte y siete libras de manzanas en su cuenta y veintisiete acompañante art. 4º capl. 5º son cargo al capl. 1º art. 4º veinte pesetas veinte y cinco centimos por el pago y limpieza de las casas capitulares en el mes de Mayo ultimo a Fracian Salmeron = Son cargo al capl. 11 art. 1º veinte y siete libras cincuenta centimos a Vicente Barcelo por tres capitales fijadas en la calle = a D. Francisco Siquierosa con cargo al art. 2º del capl. 5º ciento cincuenta y una peseta cincuenta centimos por muchas visitas facilitadas a los enfermos pobres en el mes de Mayo ultimo = I con cargo al capl. 11 ciento doce pesetas por estancia para los pobres en el mes de Mayo ultimo = A D. Gabriel Gonzalez sesenta y una peseta por trabajos estadisticos como temporeros en el mes de Abril ultimo e igual cantidad por el mes de Mayo, capl. 11 art. 9º = a D. Domingo Rodriguez las veintiún mas contabilizadas como escribiente temporero en diferentes asun-

tos en los meses de Abril y Mayo anteriores capl. de impuestos  
el Lucas Salmeron Socio tiene pesetas veinte y cinco centimos  
con cargo al art. 7 del capl. 6º por arreglo calles para el dia del  
Corpus - el Laurano Oliver por un bando del Ayunt. capl. 11  
una peseta cincuenta centimos

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la  
sesion firmando los sus concorrentes de que certifico -

Juan Luján Manuel Gutierrez  
Emilio Luján Juan Huerta  
Atanasio Adams Promesa  
Gabriel Verde José Guiso  
Ricardo Jimenez Eulogio González  
Maria Urdiales Padilla Campillo

En la Ciudad de Berga a veinte y cinco de Junio de mil  
novecientos cinco, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan P. Luján  
D. Juan P. Luján, se reunieron a las doce de la mañana en el salón de  
sesiones de estas cosas capitulares los demás Sres del Ayunt.  
en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan  
a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día  
Abierta la union por el Sr. Presidente se leyó y aprobó lo anterior  
Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cum  
pla por el Sr. Presidente

En seguida acordó la Corporacion conceder al Ilfe de la Catedral  
este partido una gratificación de cien pesetas para los gastos  
de traslación de mi familia, como premio a sus buenas servicios  
y comportamiento en el establecimiento, con cargo al art. 2 del pa-  
tito 7 del presupuesto - al Dr. María Manubia por el alumbrado  
publico electrico de la población en el mes de Febrero ultimo  
con cargo al capl. 3 art. 2 cuatrocientas treinta y cuatro pesetas

dior y nite centímetros - A Eduardo Samora y Croce Giuseppe una puesta de cocoros como probos transmisores capt<sup>o</sup> Sac. 1.<sup>o</sup> =  
A Rosendo Salmeron con cargo al act<sup>o</sup> 6.<sup>c</sup> del capit<sup>o</sup> 1.<sup>r</sup> seis pescetas por trabajos hechos en la quinta - A 18 M<sup>a</sup>. Memoria lazo dentico 1703, puestas 94574, resultados 1906 capit<sup>o</sup> 8.<sup>r</sup> —

No habiendo sido acierto de que tratar terminaron la acción formando los sus concurrentes de que certificó -

Frederick

Manuel Gutiérrez  
Pintor

*Emitis laevior*

~~Francesco  
Flowers~~

Low Lewis

Eulogio Gonzales

Praeudo Grieves

*Robert W. Wood*

*B*  
John Thomas

Gahit

*John W. Adams*

240

En la Ciudad de Bexa a dos de Julio de mil novecientos cincuenta,  
rendidas por el Señor Alcalde D. Juan<sup>o</sup> Luján Luján, a cuantos  
en la noche del dia en el salón de sesiones de estas Casas Capri-  
tulares los demás días del Ayuntamiento mayor número y cuyos  
ombus al margen se expresan, a fin de celebra la ordinaria de  
este dia

Abierta la sesion por el Sr Presidente a llyo y aprobo la anterior  
Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpliera  
en el Sr Presidente

En seguida se dio cuenta del Reglamento de Secretarios de  
Gobiernos que se publica en el Boletín Oficial extraordinario  
de la provincia correspondiente al diecinueve de Junio ultimo  
y la circular que se inserta en el del dia veinte y siete del mis-  
mo para que se remita al Sr. Gobernador certificación expre-  
sa de las condiciones de legalidad a que responde el nombramiento  
de Secretario de esta Corporación, la que en su vista acuer-

da se cumplía por el Dr. Heald; también acordaron recumplir la circular inserta en el Boletín del día veintiocho sobre personal técnico, carreteras y caminos vecinales.

A continuación se dio cuenta de los extractos referentes a los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Junio a Diciembre último, incluyendo, y cotizadas que fueron con sus originales por la Corporación acordó aprobarlos y que se remitían al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial, conforme condic. 169 de la Ley Municipal.

A continuación se dio también cuenta de los extractos de las reuniones celebradas por la Hacienda Municipal en los dos meses transcurridos del corriente año, y después de cotizadas acordaron se remitieran al Sr. Gobernador para su publicación en el Boletín oficial conforme al art. 116 de dicha Ley.

En seguida y de conformidad con el art. 155 de la Ley Municipal acordó el siguiente la distribución de fondos del presupuesto municipal del presente mes por desavas partes, disponiéndose a liberar por el Sr. Presidente según los fondos lo permitan:

En seguida acordaron los siguientes pagos: A Soc. Retiro y otra benemérita de los ancianos pobres de Vera por socorro y conducción de un coche a otra art. 2º capl. 5º cuatro pesetas = A Graciano Sol morón cuatro pesetas por socorros facilitados a ocho pobres tramitantes según cuenta y recibos = A Juan Villegas por reparo de la puente calle Carcel art. 2º capl. 6º veinte y cinco centavos = A Juan Padilla por compostura de hienes para las fuentes públicas doce pesetas cincuenta centavos art. 3º capítulo 6º = A D. José Santacilla por comida y habitación a Oficiales de la Fuerza Civil según cuenta recibido veinte y dos pesetas con cargo al capl. de empréstitos = A D. Julio Faure por porcelana para obras de fuentes y cañerías veinte pesetas veinte y cinco centavos = Al abultado de la Carcel del partido por socorro a los presos en el mes de Diciembre último descontar diez y siete pesetas cincuenta centavos capl. 7º = A D. Dolores Ibárra sesenta pesetas arquilla casa telegrafo mes Diciembre capl. 7º art. 14º = A Francisco Pérez Huerta por su



cuenta y seis días de escriviente temporero en la Secretaría, ciento diez y ocho pesetas con cargo al capl.º de informes = Al D. Benito Ruiz con cargo al art.º 8º de capl.º 9º por cera para las fumigaciones de la ba  
ñeada, ermita y subida de la Virgen de Gádor cuarenta y cinco pes-  
tas dos céntimos = Al Sepe de la Cacel de este partido D. Julian Noron-  
ca por sus haberes de los meses de Mayo y Junio últimos con cargo al ca-  
pítulo 7 ciento sesenta y seis pesetas = Al vigilante de dicha Cacel D.  
Salvador Sopena ciento diez y seis pesetas sesenta y seis céntimos  
por su haber de los meses de Mayo y Junio últimos con cargo  
al capl.º 7 =

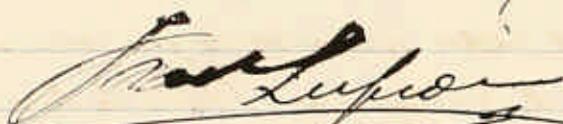
En su calidad de dio cuenta de los ecuatoriales que se publicaron en los Boletines oficiales de los días 24 y 29 de Junio últimos y enteados disertaron el particular y por unanimidad concedieron su puntual cumplimiento poniéndole certificación de los siguientes caminos vecinales = Uno de esta población a la jurisdicción de Remer, de hondura, y de 6 kilómetros se calcula lo = Otro de este Ciudad a fuentes de Morella que es una barriada de este término, camino vecinal carretero de 10 kilómetros = Otro a recor de laderas, minas de la jurisdicción, camino vecinal de hondura de 8 kilómetros = Otro a la barriada de Río Chico camino vecinal de hondura de 5 kilómetros = Tres calles de la población que se calculan en 30 kilómetros = Los carreteras que cruzan este término municipal pertenecen al Estado = No existe en este archivo planos alguno de la población = En el presupuesto municipal del corriente año se consignan setecientos cincuenta pesetas para entretenimiento de caminos vecinales y puentes y dos mil pesetas para aceras y empedrados = Las cantidades gastadas del presupuesto de 1904 son = Por caminos vecinales cuatrocientas ochenta pesetas más cincuenta y por aceras y empedrados nuevecientas ochenta y tres pesetas resiente y veintitres, de lo cual se certificara y se expresaria que no se remite certificación de empedrados técnicos porque no los hay —

Por el Sr. Presidente se manifestó que por el Artículo 8º del Dr. D. Federico Ayala se han solicitado dos meses de licencia para

ra tomar baños, necesarios a su salud y entrado la Corporación  
estimo justa la petición y en vista de sus méritos y buenos servicios  
en el ejercicio del cargo, por unanimidad acordaron concederle  
los dos meses de licencia que solicita y que se le comunicó por el  
Sr. Alcalde para que pueda principiar a usarla desde el día próximo  
del corriente en adelante -

También se acordaron los siguientes pagos - de la testamentaria  
de D. Mercedes del Moral, setenta y cinco pesetas por arquiler de la  
casa studiencia del Juzgado del mes de Junio último, capit. 7 - A Gra-  
ciano Salmón ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos por  
el material conducido a la Secretaría en el mes de Junio capit. 1 =  
Al mismo y por igual capit. veinte pesetas cincuenta centimos  
por año y limpieza de las casas capitulares de Junio - Con cargo  
al capit. 11 sesenta y una pesetas al escribiente temporero en Junio  
a D. Enrique Rodríguez - Igual cantidad por el mismo conceyu  
to a D. Gabriel Gómez Gutiérrez -

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesión  
firmando los tres concurrentes de que certifico - Manuel Gutiérrez

  
  
Francisco Lupián Lopisán  
Gabriel Gómez Gutiérrez  
Manuel Gutiérrez  
Firma de Francisco Lupián Lopisán  
Firma de Gabriel Gómez Gutiérrez  
Firma de Manuel Gutiérrez  
Firma de Francisco Lupián Lopisán  
Firma de Gabriel Gómez Gutiérrez  
Firma de Manuel Gutiérrez

Sala Ciudad de Berja a ~~cinco~~ diez de Julio en su Ayuntamiento, en  
a las doce de la mañana se reunieron en el salón de ses-  
iones, cuenta casas capitulares, presidente, por el Sr. Alcalde  
D. Francisco Lupián Lopisán, los demás titulares y  
en su mayor número y cuyos nombres al margen



Los Concurantes

D. Francisco Luján  
D. Manuel Alorda  
D. Monseñor Gutiérrez  
D. Gabriel Verde  
D. Gabriel González  
Santiago Espinosa  
Don Luciano  
Arturo Manzini  
D. Ricardo Giménez  
Sebastián González  
Arturo Navarro

---

se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de este día.

Revertida la sección por el H. Presidente, de su orden se hizo el acta de las autorizaciones que fué aprobada.

Lida la correspondencia oficial acordaron su cumplimiento por el H. Alorda.

Siguientemente se presentó por el H. Alorda una solicitud del Dr. Cuarto Teniente de Alcalde Don Gabriel González González, dimitiendo de dicho cargo por virtud de tenerse que asumir de esta población, para lo que en su día solicitará la licencia procedente, y además fundado en que los múltiples quehaceres que sobre él pesan le impiden desempeñarlo en la forma que debiera; enterada la Corporación estuvieron presentes las causas expuestas y por unanimidad acordó admitir la renuncia, dimisión del citado cargo de Cuarto Teniente Alcalde.

En atención a la indicada renuncia y hallándose vacante la cuarta tenencia, expresada, acordó inmediatamente el Ayuntamiento proceder a la elección de dicho cargo conforme con el art. 56 de la ley Municipal, lo cual se verificó resultando elegido como tal Cuarto Teniente Alcalde de este Municipio D. Arturo Navarro Rodríguez, por diez papeleras y una en blanco.

Asentado el cargo por dicho H., se puso fin a la sesión del mismo, disponiendo la Corporación se remita certificación de este acuerdo al H. Gobernador Civil de la provincia.

A continuación acordó el Diputado los siguientes pagos = H. Admón. de La Crónica de

vidional die pesetas por el primer semestre de sus  
expensas al comienzo año, cap. 1º art. 3º = A los  
pobres transvintos Art.º del Río y Brav. Mar-  
ques uno, pesetas, art. 4º cap. 5º = A Pedro Velle  
gas, do, pesetas cincuenta centés por comprender fue-  
te paños, art. 3º cap. 6º = A Lucas Salmeron  
cuatro pesetas ochenta y seis centés por sulfato para los  
alamos del paño, y palos para pintales, art. un-  
ico del cap. 11 = A D. Pedro Lara, ochos pesetas  
seiscientos y tres centés por efectos para la Adm. de  
Consumos, cap. 11 =

No habiendo otro asunto de que tratar ter-  
minaron la sesión que firmaron los djs. asisten-  
tes, de que yo el Secretario certifico =

José Luján  
Francisco Espinosa  
Manuel Gutiérrez  
Eduardo González

Manuel Herde  
Manuel Gutiérrez  
Ospina  
Gabriel Herde

José Cuervo

Antonio Marañón Pablo Langarica

Manuel Herde

Los concurrentes  
D. José Luján  
Manuel Herde  
Santiago Ospina  
Manuel Gutiérrez  
Ricardo Jiménez  
José Cuervo  
Manuel Herde

Su la Ciudad de Begoña a diez y seis en horas de mi movimiento, cuando  
presidido por el Dr. Alcalde D. José Luján Luján se reunieron a las do-  
ce de la mañana en el salón de Sesiones de este, como capitulares los de  
Santiago Luján Luján  
sus tres del Presidente, cuyos nombres al margen se expresan a fin de cele-  
brar la ordinaria en este día. No concurrendo suficiente número de los concurrentes  
lo que pone de acuerdo a presidente de tesorería con oportuna hora instalada, el  
Dr. Alcalde dispuso hacerlo constar como se verifica y firmar, lo  
que certifico =

D. Alcalde

El Secretario

Pablo Langarica

José Luján



En la Ciudad de Puebla el veinte y tres de Octubre de mil novecientos, cinco,

Sesion comunitaria presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Lopis. Se unieron a los doce  
D. Juan Lopis en el salón de sesiones de esta casa, capitulares los demás tres del Ayuntamiento  
Manuel Rojas Presidente cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la  
Sesion ordinaria de este dia.

Alejandro Larios Abierta la sesion por el Sr. presidente por haber terminado su periodo para  
Iniciar la misma tomó la palabra, se leyó la actas que fue aprobada.

Rafael Ros Dijo cuenta de la correspondencia oficial, recordando se cumplieron  
los tiempos establecidos por el Sr. presidente la referente a esta suministralidad.

Abst. Mauricio Dijo lectura del art. 113 de la Ley de Recaudamiento vigente y tratada la corporacion  
vino de acuerdo en cumplirlo en todas sus partes, nombraron comisionado a D. Juan  
Gabriel Roorda tr. del art. 114 a D. Esteban Mauricio quien el dia de hoy presento los documentos

correspondientes y se le aprobaron como lo que paga por gasto de viaje con cargo al art. 6º  
del cap. 1º del presupuesto con cargo al art. 9º cuarto pts. veinti y ocho cent. a  
D. Juan Bell Flor impreso para apendices, anotaciones - Cap. 5º art. 1º dos  
puntas, veinti y cuatro pesos, treinta y siete reibos - art. 6º a los Psa. Paula Gómez y Juan  
Serrato, catro pesetas por sacos para el hospital de Cuajigas y conduciendo  
en Carrizosa las hermanas de Caridad - del cap. 6º art. 6º veinti seis pesetas  
cinquenta y un cent. a la prima Villalobos por arreglo Calles de la poblacion  
y alcantarillado, veinti y cinco pts. por el viaje y residencia del papa publico  
durante el mes de Junio ultimo - Cap. 7º art. 2º a Mauricio veinti y cinco pe-  
setas por conducir en coche a él en el viaje de Sant. a Asunción, judicando  
Cap. 9º art. 1º od. Juan Lopis quien dijo obstante puestas portadas la banda  
de musica en las procesiones de Corpus y Viernes de la Semana Santa  
última.

No habiendo otros asuntos de que tratar terminaron la sesion que se  
marcan los respectantes de que consta.

Franco Lopis

Mauricio Rojas

Manuel Rojas

Gabriel Roorda

José Cuervo

Agustín Jiménez

Rafael Baz

John Darrow

*Emilia leprieure  
at town Manzanita*

Pablo Casals  
Sis

Sesión Constituyente de la Ciudad de Berga o <sup>constituida</sup> el día 20 de noviembre de 1811 presidida por el Sr. Alcalde D. Francisco Luján. Se puso en consideración a los doce de la mañana D. Francisco Luján presidente del Cabildo, se le dieron los votos capitulares, lo demás, se le dio su asiento con el voto de sí y se nombró una mesa compuesta de los señores capitulares, lo demás, se le dio su asiento con el voto de sí y se nombró al maestro de escuelas, se le dieron los votos capitulares, lo demás, se le dio su asiento con el voto de sí y se nombró a un mayordomo y regidor número al cuarto se expusieron a fin de celebrar la asamblea general el día 21 de noviembre de 1811.

Gabriel Verde Brieña la sección por el Dr. presidente del cargo, aprobó y firmó la anterior.  
Arturo Sáenz Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpliera lo establecido.  
Venustiano Gómez Dijo cuenta de su oficio presentado por el Ministro Titular D. Antonio Brizius  
Faro Viejo Se nos solicitando en breve licencia para tomar baños, para regresar con  
Rafael Barreto salud y fortalecer la corporación la estima justa y en vista de los buenas  
act. Mancio sevicio en el ejercicio del cargo, por su amabilidad se le concedió licencia de las  
Buenas fechas licencia que solicita y que se le comunicó por el Dr. Brizius para que fuese  
Gabriel González das principales órdenes.

En seguida recordaron los siguientes pagos con cargo al art. 2º del cap. "5º" cuantos treinta y cinco pesos por mediano facilitado a los propios enajenados de la población en los últimos d. lourdes Luján - con cargo al art. 3º del cap. "2º" cuantos veinte pesos para d. Luis M. Luján por gastos y pe-  
tos, para la compra de municipalidad = d. Gabriel Medina Cuatrocientos  
veinticinco pesos de acuerdo al art. 3º cap. "6º" más gastos a Juan  
Padilla por el manejo de aguas de las cañadas = d. Enrique Vélez  
veinte pesos, para los costos para el riego de la plaza facilitado  
por cargo al art. 1º del cap. 1º informacion la Dosis mitad, veinticinco pesos.  
Cincuenta y seis pesos que tienen entradas al libro del corriente d. Juan P.  
Díaz Pineda por los gastos de los servicios de agua y demás vicios  
que lo justifican con la carta de pago bajo que lo apunta la cuenta, la otra cuenta de  
sustanciar y expedir aquello y también se liberaron al mismo los  
socorros de los precios de la cesta del partido del corriente mes que  
componda la cuenta que presentarán mañana, con cargo al  
cap. "7º" art. 3º =